



**Valoración de daños a infraestructura urbana propiedad del municipio  
Secretaría de Servicios Públicos Municipales**

<b>Codigo</b>	TR-640-008	<b>Fecha elaboración</b>	22/10/2018
<b>Revisión</b>	0	<b>Fecha modificación</b>	22/10/2018

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>Servicio</b>
-----------------------------------	-----------------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Valoración de daños que causo el ciudadano a infraestructura propiedad del Municipio.

<b>Medio de Presentación</b>	Presencial.
------------------------------	-------------

<b>Trámite en línea</b>	No aplica
-------------------------	-----------

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
Nombre, dirección, teléfono, correo.

<b>Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio</b>
Ninguno

<b>Plazo maximo de Respuesta</b>	Tres días hábiles.	<b>Vigencia</b>	No aplica
----------------------------------	--------------------	-----------------	-----------

<b>Plazo apercibimiento</b>	Inmediato	<b>Tipo de ficta</b>	Negativa ficta
-----------------------------	-----------	----------------------	----------------

<b>Documento que recibe el ciudadano</b>	La valoración y/o cobertura del daño
--	--------------------------------------

<b>Información que se deberá conservar para acreditación</b>	La valoración y/o cobertura del daño
--	--------------------------------------

<b>Horario de atención</b>	De lunes a viernes en un horario de 8:30 a 16:30 horas.
----------------------------	---

<b>¿Qué costo tiene?</b>
<p>Artículo 28. Por los servicios que preste el Municipio a través de la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales, causará y pagará:</p> <p align="center">VI. Por otros servicios prestados por la dependencia, causará y pagará de acuerdo a estudio previo y tarifa concertada:</p> <p align="center">4. Alumbrado Público:</p> <p>e) Por emisión de opinión técnica y movimiento generado por daños a la infraestructura y equipamiento urbano propiedad del Municipio, derivados de particulares con responsabilidad, causará y pagará:</p> <p>Opinión técnica por daños a infraestructura municipal a guarniciones, señalamiento vial, postes de alumbrado público, transformadores, árboles grandes y similares \$610.00</p> <p>Opinión técnica y movimiento con grúa por daños a postes de alumbrado público, transformadores, árboles grandes y similares \$4,180.00</p> <p>Opinión técnica y movimiento con camioneta 3 1/2 toneladas por daño en árboles medianos, letreros, señalamientos y similares \$2,980.00</p> <p>Opinión técnica y movimiento con camioneta pick up, por daño menor como pasto, guarnición, banqueta y similares \$1,195.00</p>

<b>En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma</b>
No aplica

<b>Criterios de Resolución</b>
La valoración y/o cobertura del daño

<b>Fundamento Juridico</b>
Artículo 37 fracciones II y III del Código Penal para el Estado de Querétaro publicado en el Diario Oficial el día 23 de Julio de 1987; artículos 3, 13, 16, 17 y 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección Administrativa
Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Arq. Karla Mejia Ambriz  Cargo: Enlace de Proyectos  Adscripción: Secretaría de Servicios Públicos Municipales  Correo Electrónico: karla.mejia@corregidora.gob.mx  Domicilio: Av. Ex Hacienda El Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.  Teléfono: 2096000 ext. 7523</p>	<p>Prevencion y Control Animal  Av. Ex Hacienda El Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 2096000 ext. 7523</p>
Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p><b>Dirección de Responsabilidades Administrativas</b>  Nombre del Responsable: Licenciada Lucero Durán Arias  Cargo: Directora de Responsabilidades Administrativas  Adscripción: Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro.  Correo Electrónico: lucero.duran@corregidora.gob.mx  Domicilio: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.  Teléfono:2096000 ext 2048</p>	<p><b>Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</b>  Jefe de Mejora Regulatoria  Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx  Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.  Teléfono:2096000 ext 8045</p>